

EFFECTUA TRASPASOS ENTRE ASIGNACIONES DE UN MISMO ITEM DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SECTOR MUNICIPAL PARA EL AÑO 2011

CASABLANCA, 20 DE MAYO DEL 2011

Nº: 1.165.- VISTOS: La necesidad de efectuar Traspasos entre ASIGNACIONES de un mismo ITEM y SUBTITULOS del Presupuesto de Gastos del Sector Municipal.-

Lo informado por el Director de Administración y Finanzas indicando que dicho traspasos no requieren acuerdo del Concejo Municipal por tratarse de ajustes dentro de un mismo ITEM y SUBTITULOS.-

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto de Hacienda Nº 1.592 del 23 de Diciembre de 2010, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2011, La Resolución Nº 55, de 1992, de la Contraloría General de la República y la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

APRUEBASE la modificación presupuestaria de **Traspasos** de EGRESOS del Presupuesto del Sector MUNICIPAL para el año 2011 según el detalle que se indica:

CUENTA	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCION
PRESUPUESTO PROGRAMAS CULTURALES			
22.04.002.000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	1.200	
22.04.009.000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACC. COMPUTACIONALES		1.200
22.07.001.000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD		1.000
22.07.002.000	SERVICIOS DE IMPRESION	1.000	
PRESUPUESTO DE GESTION MUNICIPAL			
22.02.001.000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	1.000	
22.02.002.000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS		1.000
22.08.001.000	SERVICIOS DE ASEO	1.000	
22.08.007.000	PASAJES, FLETES Y BODEGAGES		3.000
22.08.008.000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES		1.000
22.08.999.000	OTROS	3.000	
22.09.002.000	ARRIENDOS DE EDIFICIOS		2.000
22.09.005.000	ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS	5.000	
22.09.006.000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMATICOS		3.000
22.10.002.000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS		2.500
22.10.999.000	OTROS	2.500	
PRESUPUESTO SERVICIOS COMUNITARIOS			
22.04.010.000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		1.000
22.04.012.000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	2.000	
22.04.015.000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES		500
22.04.016.000	MATERIAS PRIMAS Y SEMIELABORADAS		500
22.08.004.000	CONVENIOS POR MANTENCION DE ALUMBRADO PUBLICO		1.500
22.08.006.000	CONVENIOS POR MANTENCION DE SEÑALIZACIONES		1.500
22.08.999.000	OTROS	3.000	
22.09.002.000	ARRIENDO DE EDIFICIOS		1.000
22.09.003.000	ARRIENDO DE VEHICULOS	1.000	
	TOTAL GENERAL	20.700	20.700

Copia del presente decreto póngase a disposición del Sr. Tesorero Municipal de Casablanca, Contraloría General de la República, Intendencia de la Va. Región, Gobernación Provincial de Valparaíso, Subsecretaría De Desarrollo Regional y Administrativo y a la Dirección de Presupuesto

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE,



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL JESUS VERA DELGADO
ALCALDE DE CASABLANCA